

ÁREA Educación

PROGRAMA 1 | Educación infantil

OBJETIVOS |

- Garantizar una educación infantil de calidad, en un marco integrador y normalizador.

ACTUACIONES |

- 1** Elaborar un documento marco regulador de la integración en educación infantil, que contemple la definición de planes individualizados de educación y la elaboración de las adaptaciones curriculares necesarias.
- 2** Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes escenarios educativos (familia, escuela, asociación, equipo de Atención Temprana).
- 3** Establecer programas individualizados que facilite la acogida y adaptación del niño en el centro escolar.
- 4** Dotar a los centros de educación infantil del personal y de los medios necesarios para una integración efectiva, en especial de personal auxiliar.
- 5** Redefinir los criterios para la promoción de etapa, flexibilizándolos en función de las necesidades del niño.

Integración y normalización en la escuela supone el acceso a los recursos educativos comunitarios. La educación en centros ordinarios supone un esfuerzo continuado por facilitar a los alumnos y sus familias la participación adecuada en las aulas, garantizando una formación de calidad.

ÁREA Educación

PROGRAMA 2 | Educación primaria

OBJETIVOS |

- Garantizar una educación primaria de calidad, en un marco integrador y normalizador.

ACTUACIONES |

- 1** Elaborar un manual de buenas prácticas para la integración en educación primaria.
Este manual deberá contemplar:
 - 1.1** Concreción de adaptaciones curriculares.
 - 1.2** Elaboración de materiales curriculares adaptados y de calidad.
 - 1.3** Ajuste de las ratios.
 - 1.4** Establecimiento y dotación de los apoyos necesarios.
 - 1.5** Mecanismos que racionalicen la rotación del profesorado.
 - 1.6** Potenciación de la integración en el aula.
 - 1.7** Sistemas de valoración de las competencias del alumno.
 - 1.8** Definición de los criterios de evaluación y promoción.
- 2** Definir un marco de colaboración con la administración educativa: centros escolares, centros de profesores y recursos, etc.
- 3** Establecer programas complementarios centrados en la educación para la autonomía: educación vial, habilidades sociales, entrenamiento cognitivo, nuevas tecnologías, ocio y tiempo libre, actividades extraescolares...
- 4** Definir mecanismos adecuados de transición:
 - 1.10** Trabajar la autonomía y habilidades previas para la transición.
 - 1.11** Elaborar un programa que facilite la transición de primaria a secundaria.

La integración no es una palabra mágica, ni resuelve por sí sola los retos de la educación de las personas con síndrome de Down si no va acompañada de prácticas adecuadas y de recursos suficientes. La formación para la autonomía es un componente esencial de la educación.

ÁREA Educación

PROGRAMA 3 | Educación secundaria obligatoria

OBJETIVOS |

- Garantizar una educación secundaria de calidad, en un marco integrador y normalizador.

ACTUACIONES |

- 1 Elaborar un manual de buenas prácticas para la integración en educación secundaria obligatoria. Este manual deberá contemplar:
 - 1.1 Concreción de adaptaciones curriculares.
 - 1.2 Elaboración de materiales curriculares adaptados y de calidad.
 - 1.3 Ajuste de las ratios.
 - 1.4 Establecimiento y dotación de los apoyos necesarios.
 - 1.5 Mecanismos que racionalicen la rotación del profesorado.
 - 1.6 Potenciación de la integración en el aula.
 - 1.7 Sistemas de valoración de las competencias del alumno.
 - 1.8 Orientación personal y vocacional.
 - 1.9 Definición de los criterios de evaluación y promoción.
- 2 Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes escenarios educativos (familia, escuela, asociación).
- 3 Potenciar el departamento de orientación como punto de referencia para la información y coordinación del profesorado en lo relativo a la integración.
- 4 Diversificar y flexibilizar la atención educativa, asegurando la funcionalidad de los contenidos curriculares
- 5 Definir mecanismos adecuados de transición:
 - 1.10 Facilitar la transición hacia etapas ulteriores.
 - 1.11 Trabajar la autonomía y habilidades previas para la transición.

Pretendemos es formar para la vida y formar para el futuro, desarrollando las habilidades y capacidades necesarias para llevar una vida autónoma y participativa.

ÁREA Educación

PROGRAMA 4 | Secundaria post-obligatoria

OBJETIVOS |

- Garantizar una educación secundaria post-obligatoria de calidad que prepare adecuadamente para la vida adulta.

ACTUACIONES |

- 1** Adecuar la oferta formativa a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- 2** Mejorar los programas de garantía social:
 - 1.1** Incorporar nuevos módulos de garantía social a Institutos de Educación Secundaria.
 - 1.2** Incorporar profesorado de apoyo.
 - 1.3** Incluir prácticas en centros de trabajo.
 - 1.4** Organizar programas de garantía social en colaboración con instituciones empresariales.
 - 1.5** Integrar puentes hacia el empleo en la última fase de programas de garantía social (preparador laboral)
- 3** Elaborar y distribuir guías de recursos, manuales de buena práctica y otros materiales para facilitar la inserción laboral y la transición a la vida adulta, que contemplen:
 - 1.1** Definición de itinerarios individualizados de formación e inserción profesional.
 - 1.2** Acciones de orientación y formación laboral.
 - 1.3** Programas de transición a la vida adulta.
 - 1.4** Acciones formativas para la autonomía.
- 4** Promover la coordinación entre las administraciones públicas y las demás entidades implicadas (asociaciones, fundaciones, empresas, universidades, etc.), a través de:
 - 1.1** Foros de encuentro y discusión.
 - 1.2** Actuaciones conjuntas.
 - 1.3** Programas y proyectos específicos.

La vida en comunidad precisa de oportunidades para la vida independiente. La base para la participación igualitaria pasa por el acceso al mercado de trabajo, con una formación de calidad, adecuada y de garantía.

ÁREA Educación

PROGRAMA 5 | Educación de adultos

OBJETIVOS |

- Facilitar a las personas adultas el acceso a una educación compensatoria de calidad, que responda a sus necesidades de integración en la comunidad y facilite su vida independiente.

ACTUACIONES |

- 1 Analizar la oferta para la educación de adultos con síndrome de Down y las necesidades existentes.
- 2 Definir un currículo apropiado para la edad adulta (contenidos, actividades, metodología, organización, etc.), que pueda adaptarse a las necesidades de cada persona.
- 3 Establecer mecanismos de integración en los centros de educación de adultos.

Como cualquier otra persona que llega a la edad adulta, las personas con síndrome de Down precisan oportunidades para mejorar sus posibilidades de integración y participación social. Los programas de educación de adultos se muestran como mecanismos eficaces para ello.

ÁREA Educación

PROGRAMA 6 | Centros de Educación Especial

OBJETIVOS |

- Normalizar los centros de educación especial, promoviendo el acceso de sus usuarios a centros ordinarios.

ACTUACIONES |

- 1** Establecer criterios de escolarización basados en el principio de integración, de manera que el centro de educación especial sea la última alternativa.
- 2** Elaborar planes individualizados de acceso a la educación integrada para cada usuario de los centros de educación especial.
- 3** Promover entornos y actividades normalizadas dentro de los centros de educación especial.

La mera existencia de los Centros de Educación Especial es ya una cuestión cuanto menos controvertida, en una realidad como la de hoy, en la que las personas con síndrome de Down y sus familias creen en los principios de integración, normalización y no discriminación. El reflejo de estos principios ha de ser sin duda la utilización de los servicios ordinarios.

ÁREA Educación

PROGRAMA 7 | Trabajo con familias

OBJETIVOS |

- Facilitar a la participación de las familias en una educación de calidad.

ACTUACIONES |

- 1** Informar y orientar a las familias en materia de integración escolar.
- 2** Elaborar un manual de buenas prácticas sobre el marco de colaboración entre familia y escuela.
- 3** Establecer programas de coordinación entre familia, escuela y asociaciones.
- 4** Fomentar la participación de las familias en los APAS y en los consejos escolares.

Para garantizar una educación de calidad, así como las más altas cotas de satisfacción de las personas con síndrome de Down, debemos facilitar la participación activa y comprometida de las familias en los recursos educativos.

ÁREA Educación

PROGRAMA 8 | Formación de profesionales

OBJETIVOS |

- Disponer de profesionales de la educación adecuadamente formados.

ACTUACIONES |

- 1** Incluir dentro de todos los planes de estudio relacionados con educación, contenidos sobre estrategias didácticas en aulas de integración.
- 2** Fomentar la relación entre Centros de Profesores y Recursos y asociaciones.
- 3** Fomentar la realización de prácticas de los futuros profesionales en entidades de síndrome de Down.

La integración de las personas con síndrome de Down en el sistema educativo será tanto mejor cuanto mayor sea la calidad de la formación de los profesionales, así como la variedad de experiencias en iniciativas de integración de personas con síndrome de Down.

ÁREA Educación

Otras actuaciones comunes para el área

- 1** Promocionar políticas de apoyo a la innovación e investigación educativa que implique a diferentes entidades educativas.
- 2** Abordar la integración en reuniones de padres del aula.
- 3** Establecer programas de coordinación entre familia, escuela y asociaciones.
- 4** Elaborar un manual de buenas prácticas sobre el marco de colaboración entre familia y escuela.





ÁREA 4 | Empleo

Si una persona adulta se caracteriza porque asume responsabilidades en todos los ámbitos de su vida y entre éstos se haya el empleo, el proceso de maduración personal y el desarrollo individual pasa también por su formación para realizar trabajos y por su aproximación e inserción en el mundo laboral. Y esto también ha de hacerse con todas las personas con síndrome de Down. Con todas, respetando su ritmo de desarrollo y sus capacidades. ¿Por qué con todas? Porque el diseño que apunta hacia niveles más ambiciosos permite avanzar más si está ajustado a la persona.

Es preciso crear un abanico amplio de posibilidades formativas y de inserción laboral para que cada persona con síndrome de Down pueda desarrollar su propio y personal itinerario. Y ese abanico debe crearse desde el conjunto de la sociedad aprovechando las potencialidades de cada sector y fortaleciendo la cooperación intersectorial. En este sentido cabe recordar que algunas instituciones y entidades tienen larga experiencia en formación, pero la mayor parte del empleo lo crean los empresarios, quienes precisan profesionales formados y en formación permanente. La aproximación de ambos sectores generará numerosos empleos.

El empleo en la empresa ordinaria con los apoyos y adaptaciones precisos se configura como el punto de referencia básico y desde él se puede partir hacia otras modalidades laborales según la persona y el entorno productivo.

Hay, por otra parte, personas con síndrome de Down que pueden desarrollar tareas que económicamente no son rentables pero que se pueden insertar en procesos productivos. El diseño de la formación e inserción en el mundo laboral debe ser, por tanto, flexible y amplio para que esas tareas sean legales, reconocidas y compensadas en su justa medida. Nadie debe quedar fuera del proceso y su participación debe ser valorada, por pequeña que sea.

El reto de este planteamiento está en que partiendo de las capacidades de cada persona con síndrome de Down y de su esfuerzo corresponde a las administraciones, instituciones, entidades, empresarios... crear las condiciones necesarias para su correcta formación e inserción laboral.

ÁREA Empleo

PROGRAMA 1 | Formación para el empleo

OBJETIVOS |

- Conseguir que las personas con síndrome de Down estén adecuadamente preparadas para su incorporación efectiva al mercado laboral.

ACTUACIONES |

- 1** Reformar y ampliar la legislación laboral para que contemple las nuevas fórmulas de formación y empleo, como el empleo con apoyo y la formación en el puesto de trabajo.
- 2** Promover la integración de personas con síndrome de Down en cursos de formación para el empleo normalizados.
- 3** Ampliar la oferta formativa, incorporando nuevos perfiles profesionales adaptados a las demandas del mercado laboral.
- 4** Mejorar las metodologías de formación, promoviendo la innovación y el intercambio de experiencias.
- 5** Mejorar la coordinación interinstitucional pública y privada.

Acceder al empleo es poner en juego diferentes estrategias previas, basadas todas ellas en la formación y preparación para el empleo. La orientación de estos recursos, además, ha de tender al uso de programas formativos comunitarios, con las adaptaciones y apoyos necesarios.

ÁREA Empleo

PROGRAMA 2 | Actividades ocupacionales

OBJETIVOS |

- Hacer del Centro Ocupacional un recurso efectivo para la integración laboral.

ACTUACIONES |

- 1** Elaborar itinerarios individualizados de acceso al empleo integrado para cada usuario de los Centros Ocupacionales.
- 2** Evitar las largas permanencias en el Centro Ocupacional.
- 3** Promover entornos y actividades normalizadas dentro de los Centros Ocupacionales.
- 4** Facilitar la participación de las familias en las actividades del centro.
- 5** Adecuar la formación de los profesionales al 'modelo de Centro Ocupacional, como recurso efectivo para la integración laboral'.
- 6** Promover modelos alternativos a los Centros Ocupacionales.

Si creemos en una vida participativa e integrada en la comunidad, debemos adaptar los recursos existentes a esta visión. El Centro Ocupacional, lejos de ser el fin de un camino sin retorno, puede resultar una herramienta eficaz para el logro de un empleo normalizado.

ÁREA Empleo

PROGRAMA 3 | Empleo Especial

OBJETIVOS |

- Garantizar un empleo especial sostenible, de calidad, integrador y normalizador, que promueva la transición al empleo ordinario.

ACTUACIONES |

- 1 Mejorar la calidad y normalizar las condiciones de trabajo en los centros:
 - 1.1 Promover la aplicación de los convenios colectivos y la convergencia salarial con las empresas ordinarias.
 - 1.2 Fomentar la normalización de los mecanismos de representación y participación de los trabajadores.
 - 1.3 Garantizar las condiciones adecuadas de salud e higiene laboral.
- 2 Favorecer la asociación y cooperación entre los CEE.
- 3 Potenciar la transición de los trabajadores al empleo ordinario, y facilitar su reingreso, cuando éste sea necesario.
- 4 Promover modelos alternativos de empleo especial tales como los enclaves en empresa, e impulsar su adecuada regulación.
- 5 Establecer mecanismos para la sostenibilidad financiera de los centros, utilizando estrategias y criterios empresariales de producción, gestión y comercialización.

La aplicación del principio de normalización a la realidad de los Centros Especiales de Empleo, pasa por la promoción de los trabajadores hacia el empleo ordinario, así como por garantizar unas condiciones laborales, salariales, etc. igual que la de cualquier otra empresa ordinaria.

ÁREA Empleo

PROGRAMA 4 | Empleo con apoyo y acceso al empleo ordinario

OBJETIVOS |

- Aplicar el modelo de empleo con apoyo como fórmula para la integración laboral de las personas con síndrome de Down en la empresa ordinaria.

ACTUACIONES |

- 1** Impulsar la aplicación de los incentivos a la contratación en la empresa ordinaria en supuestos de contratación temporal y fórmulas de empleo con apoyo.
- 2** Promover la modificación de la legislación laboral de modo que contemple y regule la modalidad de empleo con apoyo.
- 3** Favorecer políticas activas y estables de creación de empleo para personas con síndrome de Down mediante el empleo con apoyo.
- 4** Implicar a empresas, sindicatos, organizaciones empresariales y demás agentes sociales en la promoción del empleo con apoyo
- 5** Reconocer y regular los diferentes perfiles profesionales del equipo de empleo con apoyo: buscador de empleo, preparador laboral, ...
- 6** Divulgar el modelo de empleo con apoyo en la sociedad en general y en la empresa en particular.
- 7** Formar e informar a las familias en el modelo de empleo con apoyo.

El modelo de Empleo con Apoyo se ha mostrado como una estrategia eficaz para el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Por ello, es necesario avanzar en la regulación y difusión que le permita contar con el mismo amparo legal, público y social que otras regulaciones laborales específicas.

ÁREA Empleo

PROGRAMA 5 | Acceso al empleo público

OBJETIVOS |

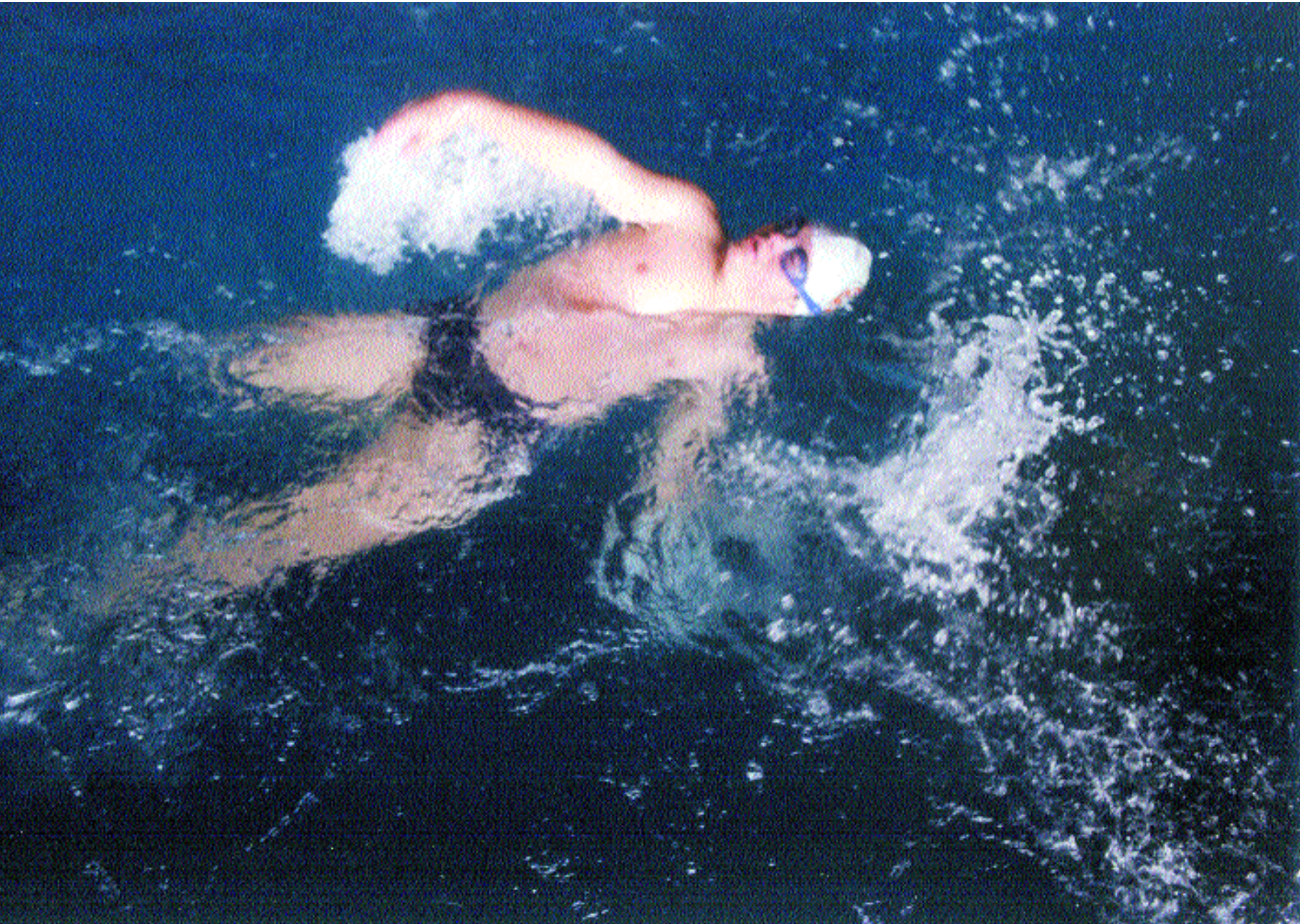
- Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público de las personas con síndrome de Down.

ACTUACIONES |

- 1** Impulsar el establecimiento de medidas de control para el cumplimiento de la legislación vigente.
- 2** Promover la adaptación de las pruebas de acceso a la función pública para las personas con síndrome de Down.
- 3** Facilitar el acceso de los trabajadores con síndrome de Down a los programas de formación continua y cursos de reciclaje
- 4** Incorporar módulos de sensibilización sobre empleo y discapacidad en los programas de formación continua y cursos de reciclaje.

La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público de las personas con síndrome de Down depende de una adecuada adaptación de las pruebas de acceso, así como por el cumplimiento de las medidas legisladas en esta materia.





ÁREA 5 | Integración social y vida autónoma

Mejorar de la calidad y condiciones de vida de las personas con síndrome de Down no sólo (aunque también) es creer que pueden encontrar su camino en la vida, con los mayores niveles de autonomía e integración; consiste también en establecer las condiciones idóneas para que ello sea posible.

La participación social se expresa en la normalización y la incorporación a la vida comunitaria, con plenos derechos ciudadanos; es el derecho a la participación y a la representación en cualquier ámbito, como por ejemplo en el del movimiento asociativo que defiende sus intereses.

La información y sensibilización del entorno comunitario sobre la necesidad de que las personas con síndrome de Down utilicen los servicios ordinarios del entorno y se incorporen a los diferentes aspectos de la vida social es otra de las claves para lograr la integración social y la vida autónoma.

Además cobra gran interés la incorporación a la vida social, con mayores oportunidades para que las personas con síndrome de Down puedan desarrollar una vida autónoma, con participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre que facilite el despliegue de todas sus potencialidades.

Nuestra opción pasa, en definitiva, por ir más allá de la mera satisfacción de necesidades, para entrar en el terreno de los apoyos para la autonomía personal, las oportunidades para la elección y la toma de decisiones, como reflejo de una vida integrada en la comunidad. Avanzar en el camino iniciado desde los recursos para la Atención Temprana, la atención a la salud, la educación y el empleo, para llegar a la plena integración social y la vida autónoma.

ÁREA Integración social y vida autónoma

PROGRAMA 1 | Vida independiente

OBJETIVOS |

- Lograr que las personas con síndrome de Down alcancen las más altas cotas posibles de vida independiente.

ACTUACIONES |

- 1** Crear escuelas de vida que desarrollen programas individualizados de acceso a la vida independiente
- 2** Promover medidas de acceso a la vivienda independiente (créditos blandos, vivienda compartida, ...)
- 3** Diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación orientados a capacitar mediadores para la vida independiente.

Para que cualquier persona pueda decidir vivir de forma autónoma e independiente, necesita de las condiciones adecuadas que faciliten este paso. Ello significa el establecimiento de los apoyos necesarios, tanto hacia la propia persona, como en su entorno.

ÁREA Integración social y vida autónoma

PROGRAMA 2 | Actividades deportivas de base y deporte de competición

OBJETIVOS |

- Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte de las personas con síndrome de Down.

ACTUACIONES |

- 1** Crear redes de escuelas deportivas.
 - 1.1** Desarrollar planes individualizados de acceso a la práctica deportiva normalizada.
 - 1.2** Asegurar la preparación técnica de los profesionales implicados.
 - 1.3** Garantizar el intercambio de recursos y experiencias.
- 2** Promover la práctica deportiva normalizada e integrada de las personas con síndrome de Down.
 - 2.1** Promover la utilización de las instalaciones comunitarias para la práctica deportiva.
 - 2.2** Integrar a las personas con síndrome de Down en la federación correspondiente al deporte que practican y en las pruebas y competiciones ordinarias.
- 3** Promover la creación de oportunidades de integración laboral en el mundo de la actividad física y el deporte.

En el deporte y la actividad física, desde la óptica de los principios rectores de este plan, se debe priorizar la participación de las personas con síndrome de Down en actividades ordinarias, en instalaciones comunitarias y con los apoyos necesarios.

ÁREA Integración social y vida autónoma

PROGRAMA 3 | Ocio

OBJETIVOS |

- Promover la participación de las personas con síndrome de Down en las actividades turísticas, culturales y recreativas normalizadas.

ACTUACIONES |

- 1 Utilizar los recursos de ocio comunitarios.
- 2 Trabajar el ocio autogestionado y desarrollado por los propios participantes.
- 3 Promover la constitución de grupos normalizados creados de forma natural según afinidades e intereses comunes.
- 4 Promover la conciencia del ocio como valor relacionado con el bienestar.

Al igual que en el deporte, en las actividades culturales y turísticas debemos apostar por el uso de los recursos comunitarios y con la participación de las propias personas con síndrome de Down en la toma de decisiones.

ÁREA Integración social y vida autónoma

PROGRAMA 4 | Afectividad y sexualidad

OBJETIVOS |

- Garantizar el derecho de las personas con síndrome de Down a expresar su afectividad y vivir su sexualidad..

ACTUACIONES |

- 1 Promover programas de formación para familias y profesionales.
- 2 Desarrollar programas de educación sexual para personas con síndrome de Down.
- 3 Diseñar materiales didácticos para la formación de familias, profesionales y personas con síndrome de Down.
- 4 Promover las condiciones adecuadas para que las personas con síndrome de Down puedan ejercer su derecho a vivir en pareja.

Dignidad y derechos de la persona: es este uno de los principios del Plan que, entre otros, se expresa en la capacidad de las personas con síndrome de Down para poder vivir la propia afectividad y sexualidad con libertad, es decir, con información, formación y apoyo.

ÁREA Integración social y vida autónoma

Otras actuaciones comunes para el área

- 1** Generar redes de expertos.
- 2** Propiciar la participación de las personas con Síndrome de Down en las iniciativas sociales.
- 3** Implicar activamente a las familias en las actividades de ocio
- 4** Promover el ocio como alternativa laboral.





Programas transversales

Hay ciertas medidas, propuestas, actuaciones... que, por sus características podrían tener cabida en cualquier área de las anteriores, en todas ellas a la vez, o en ninguna. De hecho, en cualquier punto de este documento sería apropiado hablar de Información, Apoyo a Familias, Investigación, etc..

Este área de Programas Transversales no es un "cajón desastre"; más al contrario, es un apartado de lectura casi obligada, ya que en él toman cuerpo aquellos temas que son de especial interés o que no deben faltar en la concepción de cualquier iniciativa destinada a la mejora de la calidad y condiciones de vida de las personas con síndrome de Down en España.

ÁREA Programas transversales

PROGRAMA 1 | Información y sensibilización social

OBJETIVOS |

- Favorecer la difusión de información acerca de las personas con síndrome de Down en España.
- Implicar a la comunidad social e institucional en la mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Down.

ACTUACIONES |

- 1 Análisis, diseño y elaboración de materiales didácticos, divulgativos e informativos.
- 2 Ajustar a los principios de integración y normalización la imagen social de las personas con Síndrome de Down.
- 3 Consensuar una terminología adecuada en referencia a las personas con síndrome de Down.
- 4 Organizar foros de encuentro entre medios de comunicación y entidades relacionadas con Síndrome de Down.

ÁREA Programas transversales

PROGRAMA 2 | Participación, apoyo y atención a las personas con síndrome de Down y sus familias

OBJETIVOS |

- Favorecer la participación de las personas con síndrome de Down y sus familias.

ACTUACIONES |

- 1** Establecer mecanismos de participación de las familias.
- 2** Fomentar el espíritu reivindicativo de los padres mediante la organización de jornadas, seminarios, grupos de debate, etc.
- 3** Propiciar la participación de las personas con Síndrome de Down en iniciativas sociales, tales como el voluntariado.

ÁREA Programas transversales

PROGRAMA 1 | Investigación e innovación

OBJETIVOS |

- Favorecer la innovación y mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Down a través de iniciativas de investigación.

ACTUACIONES |

- 1** Generar redes de especialistas con experiencia en personas con síndrome de Down.
- 2** Construir un "centro virtual de referencia" sobre síndrome de Down a través de Internet.
- 3** Promocionar políticas de apoyo a la innovación e investigación que implique a diferentes entidades, administración, universidades, etc.
- 4** Plantear mecanismos de difusión / intercambio de experiencias en materia de investigación e innovación.
- 5** Propiciar proyectos de investigación aplicados a las personas con Síndrome de Down.

ÁREA Programas transversales

PROGRAMA 1 | Apoyo y formación de profesionales (no especializados)

OBJETIVOS |

- Mejorar la cualificación de técnicos y profesionales de servicios ordinarios (comunitarios).

ACTUACIONES |

- 1** Incluir dentro de todos los planes de estudio relacionados con educación, una asignatura sobre estrategias didácticas en aulas de integración.
- 2** Integrar en los Cursos de Aptitud Pedagógica aspectos de atención a la diversidad.
- 3** Establecer líneas de colaboración con la universidad en la formación en integración de los futuros profesionales.

ÁREA Programas transversales

PROGRAMA 1 | Coordinación

OBJETIVOS |

- Mejorar la coordinación entre asociaciones y otras entidades clave en integración y calidad de vida de las personas con síndrome de Down.

ACTUACIONES |

- 1 Establecer mecanismos para el intercambio de información de forma periódica y sistemática entre entidades: asociaciones, administración, empresas, etc.
- 2 Planificar actuaciones entre entidades de manera conjunta.